

22639

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter. Nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de sus zonas de influencia. Grupo número 52. Toma K. En el término municipal de Masnou.**

De conformidad con la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 92 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por la presente resolución que el día 28 de noviembre de 1974, a las trece horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Masnou al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurrán:

Número de orden: 1. Propietario: Don Francisco Casals Planas. Datos de Catastro: Parcela 2, polígono 2, término municipal de Masnou.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 28 de octubre de 1974.—El Ingeniero Director.—8.239-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22640** ORDEN de 21 de octubre de 1974 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales:

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales, que figurarán en los apartados siguientes:

Primeró.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

### Provincia de Lugo

Municipio: Bóveda. Localidad: Bóveda.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, hasta tanto se construya el Colegio Nacional de Educación General Básica de la localidad, y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, convertidas en mixtas, que funcionaban como unitarias. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarse a servir plaza en el Colegio Nacional, al amparo del Decreto 3099/1984, de 24 de septiembre.

Municipio: Cospeito. Localidad: Feria del Monte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal creado por Decreto 3288/1972, que contará con 18 unidades escolares mixtas y una plaza de Director con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta (servidas por Profesoras), que funcionarán en locales adaptados.

### Provincia de Vizcaya

Municipio: Abanto y Ciérvana. Localidad: Gallarta.—Constitución del Colegio Nacional mixto «El Casal», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados en el mismo Centro escolar, y se integra la unidad escolar de niños domiciliada en Las

Calizas; se integran también las siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación.

Municipio: Bilbao. Localidad: Erandio.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Guecho. Localidad: Algorta.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Ignacio», sita en la calle Arocha, número 21, que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas —dos de ellas dependientes de Consejo Escolar Primario— y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Guecho. Localidad: Santa María.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Santa María», que funcionará en régimen de Agrupación escolar y contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Sarachaga.

Municipio: Munguía. Localidad: Munguía.—Ampliación del Colegio Nacional «Fernando de Ibarra y López Dóriga», que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en aulas del mismo Centro.

Municipio: San Salvador del Valle. Localidad: San Salvador del Valle.—Constitución del Colegio Nacional «San Gabriel», que contará con 22 unidades escolares y una plaza de Director con función docente (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en nuevos locales, y se integran y trasladan seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «La Encontrilla», una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas desglosadas de la graduada mixta «Ugarte», una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas desglosadas de la graduada mixta «La Arbolada», una unidad escolar de niños que funcionaba como unitaria en «Elguero» y una unidad escolar de niñas que también funcionaba como unitaria en Salcedillos.

Municipio: Zalla. Localidad: El Corriño.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Corriño», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas (una a cargo de Profesor y dos a cargo de Profesoras), para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

### Provincia de Lugo

Municipio: Bóveda. Localidad: Concheiros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bóveda. Localidad: Eimer.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bóveda. Localidad: Martín.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bóveda. Localidad: Pardifias.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bóveda. Localidad: Rubián.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta en régimen normal y de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Municipio: Bóveda. Localidad: Souto.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bóveda. Localidad: Tuñil.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bóveda. Localidad: Vales-Tellán.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Bóveda. Localidad: Villalpape.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

### Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Hacienda de Mateo Pablo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Hacienda de Mateo Pablo».

### Provincia de Valencia

Municipio: Agullent. Localidad: Agullent.—Supresión de la unidad escolar de niños y de las dos unidades escolares de